



# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXV

Jueves 1 de marzo de 1990

Número 3.308

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

- 222.- Extracto del acta de la sesión pública ordinaria celebrada por el Ilustre Ayuntamiento Pleno el día 8-2-90.
- 223.- Desahucio administrativo contra D<sup>a</sup>. Sebastiana Carbonell Jiménez.
- 224.- Expediente de Apremio administrativo a D. Juan Rubio García.
- 241.- Apertura de establecimiento dedicado a video-club, sito en Pasaje Calatayud, nº 5 solicitado por D. Jerónimo Guillén Rodríguez.
- 242.- Desahucio administrativo a D. Juan Cádiz Serrano.
- 243.- Desahucio administrativo a D<sup>a</sup> Saida Kobir Kassen.
- 244.- Desahucio administrativo a D<sup>a</sup> Inés González Pérez.
- 245.- Desahucio administrativo a D. Francisco Núñez Salas.
- 264.- Concurso para la adjudicación de la pavimentación asfáltica en la ciudad de Ceuta durante el año 1990.
- 265.- Concurso para la adjudicación del suministro de material de imprenta y escritorio con destino al Ayuntamiento de Ceuta.
- 266.- Concurso para la adjudicación del suministro de un autobús para el transporte de subnormales.
- 267.- Embargo de las fianzas impuestas para responder del suministro de un furgón de atestados con destino a la Policía Local por Comercial Mondasu.
- 268.- Convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Asistentes Sociales por el sistema de Oposición Libre.
- 269.- Modificación del Plan Especial de Reforma Interior de Serrano Orive.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

- 255.- Interposición del recurso nº 968/88 formulado por D. Francisco Tomás Viso Trujillo.
- 256.- Interposición del recurso nº 313/90 formulado por la Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA).
- 257.- Interposición del recurso nº 4161/89 formulado por

D. Jesús Ocaña Serrano.

258.- Interposición del recurso nº A-3/90 formulado por D. José Luis Lobo.

259.- Interposición del recurso nº 5275/89 formulado por D. Hamed Mohamed Uadrasi.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

- 225.- Citación de remate a D. Rafael Ventura Biez, D. Juan Aguirre Mijares, D. Antonio Rodríguez Yelamo y D. Juan de Haro Montero en juicio ejecutivo nº 183/83.
- 226.- Notificación a D. Francisco Antonio Millán Godino y D<sup>a</sup> Isabel Domínguez Rojas, en autos de juicio ejecutivo nº 211/89.
- 227.- Citación de remate a D. Emilio Cabezuelo Luque y D<sup>a</sup> Concepción Riquelme en autos de juicio ejecutivo nº 276/89.
- 228.- Citación de remate a D. José García Rodrigo y D<sup>a</sup> María Luisa García, en autos de juicio ejecutivo nº 210/89.
- 229.- Citación de remate a D. Rafael Gómez Galán y D<sup>a</sup> María Luisa Paz Morillo en autos de juicio ejecutivo nº 321/89.
- 230.- Citación de remate a D. Francisco Muñoz Dorado en autos de juicio ejecutivo nº 67/88.
- 231.- Notificación a D. Pedro Navarro Sanjiménez, D. Miguel Iglesias Bejarano y D<sup>a</sup> María Luisa Cote Ruiz, en autos de juicio ejecutivo nº 231/86.
- 232.- Requisitoria en diligencias previas nº 937/89 a D. Myriam Dethier.
- 233.- Notificación a D. Lorenzo Navarro Heredia, en autos de juicio ejecutivo nº 343/89, sobre reclamación de cantidad.
- 234.- Notificación a D. Manuel García Jiménez y D<sup>a</sup> María Angeles Medina López, en autos de juicio ejecutivo nº 214/89.
- 235.- Notificación a D. Luis Lozano Perpén y D<sup>a</sup> Viola de Arcos López Gomilla, en autos de juicio ejecutivo nº 261/89.
- 236.- Notificación a D. Victoriano Guerrero Mateos y D<sup>a</sup> Africa Jara de André, en autos de juicio ejecutivo nº 271/89.
- 237.- Notificación a D. José Duarte Rouco, en autos de juicio ejecutivo nº 272/89.
- 238.- Notificación a D. Carmelo Quintero Sánchez, en autos de juicio ejecutivo nº 266/89.
- 239.- Notificación a D. Ramón Pouso Balletto, en autos de

juicio ejecutivo nº 152/89.

240.- Notificación a D. Antonio Alfaro Moreno, en juicio ejecutivo nº 298/83.

262.- Requisitoria en diligencias previas nº 1628/89 a D. Robert Lamovsek.

263.- Requisitoria en diligencias previas nº 1285/89-C a D. Mohamed El Hamdi.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
Número Tres de Ceuta**

246.- Citación a D. Tomás Cereceda Calatayud en juicio de faltas nº 1617/86.

247.- Citación a D. Mustafa Abdeslam Alf en juicio de faltas nº 2117/89.

248.- Notificación a D. Victor Molina Fernández en juicio de faltas núm. 952-987.

249.- Citación a D. Abdelatif Abselam Liasid en juicio de faltas nº 21-22-988.

250.- Subasta en autos de juicio declarativo de cognición nº 81/87 contra D. Juan Moreno Crespo.

251.- Citación a D. Mohamed Aboulaych en juicio de faltas nº 267/89.

252.- Citación a D. José Do Santos Mohamed en juicio de faltas nº 778/89.

**Juzgado de los Social de Ceuta**

260.- Citación a D. Juan Rivera Algar "Construcciones Algar" en expedientes nº 56 y 57/90, sobre reclamación de despido.

261.- Citación a D. Juan Rivera Algar "Construcciones Algar", en expediente nº 6590, sobre reclamación de cantidad.

**ADMINISTRACION DEL ESTADO**

**Delegación de Hacienda de Ceuta**

254.- Notificación de deuda tributaria de varios contribuyentes.

Ministerio de Asuntos Sociales Instituto Nacional de Servicios Sociales Dirección Provincial de Ceuta

253.- Convocatoria para cubrir 3 plazas vacantes del curso 90/91 en la guardería infantil II, sita en la Bda. Juan Carlos I.

# ATLAS, S. A.

## COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.

Gas Butano - Consignatario de buques

Marina Española 24 - Teléfono 51.37.00 CEUTA

**BATERIAS DE COCINAS - MATERIAL DE CONSTRUCCION -  
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIA -  
MUEBLES DE COCINAS - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS -  
PINTURAS - PAPELES PINTADOS -  
ALFOMBRAS Y FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO**

ALMACENES

*San Pablo*

**CEUTA**

**CENTRAL**

C. de la Barca 18-20

Villa Jovita - Telef. 515927

**SUCURSALES:**

Avda. Regulares 8 - 10

C/. Daoiz y C/. Antiocho

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**222.-** Extracto del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada en primera convocatoria por el Ilustre Ayuntamiento Pleno el día ocho de febrero de mil novecientos noventa.

- Ratificación Decreto traslado celebración Pleno Ordinario de febrero al día 8 del citado mes.

- Manifiestar por parte del Ilustre Pleno Municipal su más enérgica protesta por el ametrallamiento del pesquero "El Cordobés" en aguas territoriales españolas.

- Aprobación borradores Actas Sesiones Plenarias, Extraordinarias: 20-11-89, 30-11-89 (A), 30-11-89 (B), 5-12-89, Ordinaria: 14-12-89.

### Alcaldía.

- El Ilustre Pleno Municipal quedaba enterado del Decreto relativo a renovación de la operación de tesorería suscrita con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 200.000.000 ptas.

### Obras y Urbanismo.

- Iniciar los trámites para la expropiación forzosa de las fincas sitas en:

- Calle Queipo de Llano, nº 15.

- Calle Queipo de Llano, nº 18.

- Calle Espíritu Santo, nº 13.

- Calle Espíritu Santo, nº 14.

- Calle Jáudenes, nº 5.

- Calle Jáudenes, nº 21.

- Calle Jáudenes, nº 31.

- Calle Obispo Barragán, nº 16.

- Proceder a la publicación de la relación de fincas afectadas en el *Boletín Oficial* de Ceuta, a los efectos previstos en los arts. 18 y 19 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

- Aprobar inicialmente la modificación del P.E.R.I. Serrano Orive, en el sentido de cambiar el sistema de actuación previsto actualmente, (Cooperación), por el de Expropiación forzosa.

- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la adopción de los actos precisos a fin de ejecutar el anterior acuerdo.

- Prestar conformidad al Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo sobre Plan de Obras a realizar en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Sur.

- Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial del Polígono Avda. de Africa.

- Desistir de continuar el expediente expropiatorio de las fincas sitas en C/ Jáudenes, nº 21 y 23 así como Obispo Barragán, nº 16, propiedad de los herederos de D<sup>a</sup> Reina Bendaham Benzaquén, fijándose el justiprecio en trámite de avenencia, consistiendo en la adjudicación de 254,40 m<sup>2</sup> de locales comerciales de las parcelas 10 y 11 del P.E.R.I.

- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la adopción de cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución del anterior acuerdo.

- Aprobar inicialmente la modificación del P.E.R.I. Gran Vía.

### Economía y Hacienda.

- Prestar conformidad Programa Operativo Fondos FEDER.

- Facultar a la alcaldía para adoptar cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución del anterior acuerdo.

- Aprobar la autorización a DECASPORT del establecimiento de hipoteca sobre las concesiones de aparcamientos subterráneos Polígono Virgen de Africa, Plaza Azórate y antigua Plaza de Toros.

- Declarar desierto primer concurso por deficiencias

técnicas en las propuestas, así como aprobar el nuevo pliego de cláusulas que habrán de regir el nuevo concurso.

- Dejar desierto la subasta restringida convocada en su día.

- Adjudicar directamente las citadas obras a la empresa DECASPORT, S.A. por una cuantía de 530.000.000.- pesetas y por un periodo de ejecución de 24 meses.

- Aprobar el Pliego de Cláusulas económico-administrativas y técnicas del concurso para la pavimentación asfáltica para 1990.

- Aprobar el Pliego de Cláusulas económico-administrativas y técnicas del citado concurso.

- Ratificar el Decreto de la Concejalía de Economía y Hacienda por el que se adjudican las obras mencionadas a la empresa DECASPORT por importe de 37.788.367.- pesetas.

- Prestar conformidad al expediente de reconocimiento de créditos que se adjunta, destinado a cubrir los gastos incurridos en el ejercicio de 1989 que no cuentan con consignación presupuestaria suficiente con cargo a dicho presupuesto.

- Aprobar la relación de gastos que figura en el anexo por suministros y servicios prestados en el ejercicio de 1989.

- Aprobar inicialmente el primer expediente de modificación de créditos de 1990, consistente en la inclusión, en las partidas presupuestarias de este ejercicio económico, de los gastos sin consignación producidos en 1989.

- Revocar acuerdo plenario en el sentido de que el precio de los locales de Rampa de Abastos se fije en 30.000.000.- ptas., manteniéndose la adjudicación a favor de la Jefatura de Tráfico.

- Iniciar expediente desafectación o descalificación carácter demarcal mercado Villa Jovita para construir viviendas y locales.

- Aprobar cuentas de caudales 4º trimestre año 1988.

- Aprobar cuentas de caudales 1º trimestre año 1989.

- Aceptar la urgencia relativa a la alteración del inmueble sito en calle González de la Vega, nº 4 a fin de destinarlo a oficinas municipales, e incluir este punto en el Orden del Día.

- Iniciar expediente relativo a la alteración del inmueble sito en calle González de la Vega, nº 4 a fin de destinarlo a oficinas municipales.

### Gestión interna.

- Prestar conformidad al Convenio Laboral 1990 en su integridad.

### Asuntos de Urgencia.

- Desestimar Moción de Urgencia del Concejal del Partido Popular, D. Antonio Vera López, relativa a reducción en las tarifas del transporte por ferrocarril.

### Ruegos y Preguntas.

- Fueron formuladas un considerable número de ruegos y preguntas por los diversos Concejales asistentes a la Sesión, que fueron debidamente respondidas por los respectivos ediles.

Se levantaba la Sesión a las veintitrés horas veinte minutos.

Ceuta, 20 de febrero de 1990. EL SECRETARIO GENERAL.-Rafael Lirola Catalán.-VºBº. EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fructuoso Miaja Sánchez.

**223.-** El Concejal Delegado del Area de Urbanismo en su Decreto de 07-02-90 ha dispuesto iniciar expediente de desahucio administrativo contra D<sup>a</sup> Sebastiana Carbonell

Jiménez, titular de la vivienda municipal sita en C/ Vasco Núñez de Balboa, P.1-1ª-izqda., por no constituir su domicilio habitual y permanente, así como la cesión de la misma (artº 138,6º y 7º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial).

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo dispuesto en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme preceptúa el artº 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para que por escrito formule alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en su defensa.

Ceuta, 20 de febrero de 1990. El SECRETARIO GENERAL.VºBº. EL CONCEJAL DELEGADO.

**224.- José Ramón Varela Farifa, Recaudador Ejecutivo Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.**

**HACE SABER:** Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

**"PROVIDENCIA:** Autorizada por el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, con fecha 16.01.1990 la enajenación en pública subasta de los bienes trabados al deudor D. JUAN RUBIO GARCIA en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación por débitos que ascienden a cuatro millones quinientas ochenta y ocho mil ciento treinta y siete pesetas (4.588.137.-) de principal, recargos y costas, procédase a la celebración de dicha subasta del día cuatro de abril de mil novecientos noventa, a las once horas, que tendrá lugar en local habilitado a tal efecto en el Palacio Municipal, sito en Plaza de Africa, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, y en cuyo trámite se observarán las prescripciones de los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación, reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad y Real Decreto 1327/86.

Notifíquese esta Providencia a Doña Elena Rubio Martínez y a los acreedores hipotecarios".

En cumplimiento de la anterior se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Edificio radicante en Ceuta, calle General Yagüe, nº 11. Dispone de cuatro locales comerciales en la planta baja y doce viviendas en las plantas altas. Inscrito en el Registro de la

Propiedad al tomo 61, folio 121 vto. Finca núm. 2.756, inscripción 4ª y 5ª. Valorada en 62.100.000 ptas.

Cargas que subsisten:

Hipoteca Caja	2.424.000.-
Hipoteca Caja Ceuta	2.424.000.-
Embargo B. Andalucía	11.366.663.-
Embargo B. Santander	11.264.395.-
Embargo B. Bilbao	1.992.737.-
Total	29.471.795.- Ptas.

Tipo subasta la licitación	32.628.205.- ptas.
Postura admisible 2/3	21.752.136.- ptas.
Tipo subasta 2ª licitación	24.471.154.- ptas.
Postura admisible 2/3	16.314.102.- ptas.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella,

depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquellos de manifiesto en las Oficinas de Recaudación sita en calle Padilla, núm. 3, hasta una hora antes del inicio de la subasta.

6.- Que el Ayuntamiento de Ceuta se reserva el derecho de adjudicación de los bienes que no hubiesen sido rematados en la subasta, conforme al núm. 7, art. 144 del Reglamento General de Recaudación."

Ceuta, 20 de febrero de 1990.- EL RECAUDADOR.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE CEUTA

**225.- Dª Inmaculada Verdugo Ariza, Secretario Acctal del Juzgado de 1ª Instancia Número Dos de Ceuta.**

**HAGO SABER:** Que en los autos 183/83, sobre juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, contra D. Rafael Ventura Báez, D. Juan Aguirre Mijares, D. Antonio Rodríguez Yelamo y D. Juan de Haro Montero, se cita de remate a los demandados para que en término de 9 días útiles a contar desde el siguiente de la publicación, pueda oponerse a la ejecución personándose en los autos por medio de Procurador, si ello le conviniera, bajo apercibimiento de que si no se personase dentro del término fijado, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle otras notificaciones que las prevenidas por la Ley.

Dado en Ceuta, a 20 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO ACCTAL.

**226.- Dª Inmaculada Verdugo Ariza, Secretario Acctal del Juzgado de 1ª Instancia Número Dos de la Ciudad de Ceuta.**

**HAGO SABER:** Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

### SENTENCIA

En Nombre del Rey.- En la ciudad de Ceuta a 8 de febrero de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Juez de 1ª Instancia número Dos de los de Ceuta, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo número 211/89, promovido por Banco de Andalucía, S.A., representado por el Procurador Sr. Israel, contra D. Fco. Antonio Millán Godino y Dª Isabel Domínguez Rojas, el cual se encuentra declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la

ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los deudores demandados D. Fco. Antonio Millán Godino y D<sup>a</sup> Isabel Domínguez Rojas y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante Banco de Andalucía, S.A., de la cantidad principal de 686.483.-ptas., más gastos de protesto, en su caso, así como los intereses pactados desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible, rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Fco. Antonio Millán Godino y D<sup>a</sup> Isabel Domínguez Rojas, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta, a 20 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO.

**227.-** D<sup>a</sup> Inmaculada Verdugo Ariza, Secretario Acctal del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia Número Dos de los de Ceuta.

HAGO SABER: Que en los autos n<sup>o</sup> 276/89 sobre juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Andalucía contra D. Emilio Cabezuelo Luque y D<sup>a</sup> Concepción Riquelme se cita de remate a los demandados para que en término de 9 días útiles a contar desde el siguiente de la publicación, pueda oponerse a la ejecución personándose en los autos por medio de Procurador, si ello le conviniera, bajo apercibimiento de que si no se personase dentro del término fijado, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas por la Ley.

Dado en Ceuta, a 20 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO ACCTAL.

**228.-** D<sup>a</sup> Inmaculada Verdugo Ariza, Secretario Acctal del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia Número Dos de los de Ceuta.

HAGO SABER: Que en los autos n<sup>o</sup> 210/89 sobre juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Andalucía contra D. José García Rodrigo y D<sup>a</sup> María Luisa García se cita de remate a los demandados para que en término de 9 días útiles a contar desde el siguiente de la publicación, pueda oponerse a la ejecución personándose en los autos por medio de Procurador, si ello le conviniera, bajo apercibimiento de que si no se personase dentro del término fijado, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas por la Ley.

Dado en Ceuta, a 20 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO ACCTAL.

**229.-** D<sup>a</sup> Inmaculada Verdugo Ariza, Secretario Acctal del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia Número Dos de los de Ceuta.

HAGO SABER: Que en los autos n<sup>o</sup> 321/89 sobre juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Bilbao-Vizcaya contra D. Rafael Gómez Galán y D<sup>a</sup> María Luisa Paz Morillo se cita de remate a los demandados para que en término de 9 días útiles a contar desde el siguiente de la publicación, pueda oponerse a la ejecución personándose en los autos por medio de Procurador, si ello le conviniera, bajo apercibimiento de que si no se personase dentro del término fijado, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin

volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas por la Ley.

Dado en Ceuta, a 20 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO ACCTAL.

**230.-** D<sup>a</sup> Inmaculada Verdugo Ariza, Secretario Acctal del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia Número Dos de los de Ceuta.

HAGO SABER: Que en los autos n<sup>o</sup> 67/88 sobre juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros contra D. Francisco Muñoz Dorado se cita de remate al demandado para que en término de 9 días útiles a contar desde el siguiente de la publicación, pueda oponerse a la ejecución personándose en los autos por medio de Procurador, si ello le conviniera, bajo apercibimiento de que si no se personase dentro del término fijado, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas por la Ley.

Dado en Ceuta, a 20 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO ACCTAL.

**231.-** Don Daniel de la Rubia Sánchez, Secretario del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia Número Dos de los de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

#### SENTENCIA

En Nombre del Rey.- En la Ciudad de Ceuta a diecinueve de enero de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia número Dos de los de Ceuta, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo número 231/86, promovido por Banco Popular Español, S.A., representado por la Procuradora Sra. Barchilón, contra D. Pedro Navarro Sanjiménez, D. Miguel Iglesias Bejarano y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Cote Ruiz, los cuales se encuentran declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los deudores demandados D. Pedro Navarro Sanjiménez, D. Miguel Iglesias Bejarano y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Cote Ruiz, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante Banco Popular Español, S.A., de la cantidad principal de 186.667 ptas., más gastos de protesto, en su caso, así como los intereses pactados desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible, rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Pedro Navarro Sanjiménez, D. Miguel Iglesias Bejarano y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Cote Ruiz, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta, a 16 de enero de 1990.- EL SECRETARIO.

**232.-** MYRIAM DETHIER, n/ en Namur (Bélgica), el 10 de noviembre de 1965) h/ Jean y de la Angeles; pasaporte comunitario 640747 y cuyo paradero actual se ignora, acusado en diligencias previas n<sup>o</sup> 937/89 contra la salud pública, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, sito en Palacio de

Justicia de esta Ciudad, C/ Serrano Orive, s/n., a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta, a 14 de febrero de 1990.-EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

**233.-** Doña Inmaculada Verdugo Ariza, Secretario Acctal del Juzgado de 1ª Instancia Número Dos de los de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

**SENTENCIA**

En Nombre del Rey.- En la Ciudad de Ceuta a catorce de febrero de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Juez de 1ª Instancia número Dos de los de Ceuta, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo número 343/89, promovido por Compañía R. Benet, representado por la Procuradora Sra. Barchilón, contra D. Lorenzo Navarro Heredia, el cual se encuentra declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor demandado D. Lorenzo Navarro Heredia, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante Compañía R. Benet, de la cantidad principal de 509.500 ptas., más gastos de protesto, en su caso, así como los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible, rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Lorenzo Navarro Heredia, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta, a 21 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO.

**234.-** Doña Inmaculada Verdugo Ariza, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia Número Dos de los de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

**SENTENCIA**

En Nombre del Rey.- En la Ciudad de Ceuta a diez de octubre de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. D. Fernando Tesón Martín, Juez de 1ª Instancia número Dos de los de Ceuta, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo número 214/89, promovido por Banco de Andalucía, S.A., representado por el Procurador Sr. Israel, contra D. Manuel García Jiménez y Dª María Angeles Medina López, los cuales se encuentran declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los deudores demandados D. Manuel García

Jiménez y Dª María Angeles Medina López, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante Banco de Andalucía, S.A., de la cantidad principal de 505.569 ptas., más gastos de protesto, en su caso, así como los intereses pactados desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible, rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Manuel García Jiménez y Dª María Angeles Medina López, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta, a 21 de enero de 1990.- EL SECRETARIO.

**235.-** Doña Inmaculada Verdugo Ariza, Secretario Acctal del Juzgado de 1ª Instancia Número Dos de los de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

**SENTENCIA**

En Nombre del Rey.- En la Ciudad de Ceuta a doce de enero de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. D. Luis Zorzano Blanco Magistrado, Juez Acctal de 1ª Instancia número Dos de los de Ceuta, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo número 261/89, promovido por Banco Hispano Americano, S.A., representado por la Procuradora Sra. Barchilón, contra D. Luis Lozano Perpén y Dª Viola de Arcos López Gomilla, los cuales se encuentran declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los deudores demandados D. Luis Lozano Perpén y Dª Viola de Arcos López Gomilla, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante Banco Hispano Americano, de la cantidad principal de 292.377 ptas., más gastos de protesto, en su caso, así como los intereses pactados desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible, rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Luis Lozano Perpén y Dª Viola de Arcos López Gomilla, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta, a 21 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO.

**236.-** Doña Inmaculada Verdugo Ariza, Secretario Acctal del Juzgado de 1ª Instancia Número Dos de los de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

**SENTENCIA**

En Nombre del Rey.- En la Ciudad de Ceuta a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Juez de 1ª Instancia número Dos de los de Ceuta, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo número 271/89, promovido por Banco de Andalucía, S.A., representado por el Procurador Sr. Israel, contra D. Victoriano Guerrero Mateos

y D<sup>a</sup> Africa Jara de André, los cuales se encuentran declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los deudores demandados D. Victoriano Guerrero Mateos y D<sup>a</sup> Africa Jara de André, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante Banco de Andalucía, S.A., de la cantidad principal de 100.000 ptas., más la de 1.786 ptas. de gastos de protesto, en su caso, así como los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha del vencimiento y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible, rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Victoriano Guerrero Mateos y D<sup>a</sup> Africa Jara de André, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta, a 21 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO.

**237.-** Doña Inmaculada Verdugo Ariza, Secretario Acctal del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia Número Dos de los de la ciudad de Ceuta.

**HAGO SABER:** Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

**SENTENCIA**

En Nombre del Rey.- En la Ciudad de Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. D. Fernando Tesón Martín, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia número Dos de los de Ceuta, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo número 272/89, promovido por Banco de Andalucía, S.A., representado por el Procurador Sr. Israel, contra D. José Duarte Rouco, el cual se encuentra declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor demandado D. José Duarte Rouco, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante Banco de Andalucía, S.A., de la cantidad principal de 272.320.- ptas., más la de 1.885 ptas. de gastos de protesto, en su caso, así como los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha del vencimiento y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible, rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. José Duarte Rouco, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta, a 21 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO.

**238.-** Doña Inmaculada Verdugo Ariza, Secretario Acctal del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia Número Dos de los de la ciudad de Ceuta.

**HAGO SABER:** Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

**SENTENCIA**

En Nombre del Rey.- En la Ciudad de Ceuta a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia número Dos de los de Ceuta, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo número 266/89, promovido por Banco de Andalucía, S.A., representado por

el Procurador Sr. Israel, contra D. Carmelo Quintero Sánchez, el cual se encuentra declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor demandado D. Carmelo Quintero Sánchez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante Banco de Andalucía, S.A., de la cantidad principal de 350.000 ptas., más la de 1.935 ptas. de gastos de protesto, en su caso, así como los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha del vencimiento y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible, rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Carmelo Quintero Sánchez, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta, a 21 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO.

**239.-** Doña Inmaculada Verdugo Ariza, Secretario Acctal del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia Número Dos de los de la ciudad de Ceuta.

**HAGO SABER:** Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

**SENTENCIA**

En Nombre del Rey.- En la Ciudad de Ceuta a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

El Ilmo. Sr. D. Fernando Tesón Martín, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia número Dos de los de Ceuta, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo número 152/89, promovido por D. Ahmed Mohamed Subaire, representado por la Procuradora Sra. Barchilón, contra D. Ramón Pouso Balleto, el cual se encuentra declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor demandado D. Ramón Pouso Balleto, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante D. Ahmed Mohamed Subaire, de la cantidad principal de 170.052 ptas., más gastos de protesto, en su caso, así como los intereses legales desde la presentación de la demanda y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible, rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Ramón Pouso Balleto, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta, a 21 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO.

**240.-** D<sup>a</sup> Inmaculada Verdugo Ariza, Secretario Acctal del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia Número Dos de los de la ciudad de Ceuta.

**HAGO SABER:** Que en el juicio ejecutivo núm. 298/83, a instancia de D. Ignacio Cortinas Dorado contra D. Antonio Alfaro Moreno, en reclamación de cantidad, se dictó la siguiente:

Tasación de costas y liquidación de intereses.

Tasación de costas:

- Minuta Ldo. Sr. González Pérez

76.200.- ptas. según documentos.  
 - Gastos Procuradora Sra. Barchilón  
 28.144.- ptas. según documentos.  
 - Minuta Procuradora Sra. Barchilón  
 20.825.- ptas. según documentos.  
**TOTAL TASACION**  
 125.169.- ptas.

#### Liquidación de Intereses

79.776.- ptas. según consta en autos.  
**TOTAL TASACION DE COSTAS Y LIQUIDACION DE INTERESES: 204.945.- ptas.**

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Antonio Alfaro Moreno, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Ceuta, a 22 de febrero de 1990.- **EL SECRETARIO**.

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

### 241.- El Alcalde de esta Ciudad

**HACE SABER:** Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. Jerónimo Guillén Rodríguez, con domicilio en Pasaje Calatayud, nº 5, licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Video-Club sito en Calle Real, nº 28.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de Ceuta, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 22 de febrero de 1990.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.** Fructuoso Mijá Sánchez.

**242.-** El Concejal Delegado del Area de Urbanismo en su Decreto de 15-02-90 ha dispuesto elevar propuesta de resolución contra expediente de desahucio administrativo tramitado contra D. Juan Cádiz Serrano, titular de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe, portal 18-B-A, por no constituir su domicilio habitual y permanente, así como la cesión de la misma (art. 138,6º y 7º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial).

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme preceptúa el art. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para que por escrito formule alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en su defensa.

Ceuta, 23 de febrero de 1990.- **EL SECRETARIO GENERAL.-VºBº EL CONCEJAL DELEGADO.**

**243.-** El Concejal Delegado del Area de Urbanismo en su Decreto de 31-01-90 ha dispuesto elevar propuesta de resolución contra expediente de desahucio administrativo tra-

mitado contra Dª Saida Kebir Kassen, titular de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe, portal 17-1ªA, por no constituir su domicilio habitual y permanente, así como la cesión de la misma (art. 138,6º y 7º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial).

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme preceptúa el art. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para que por escrito formule alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en su defensa.

Ceuta, 23 de febrero de 1990.- **EL SECRETARIO GENERAL.-VºBº EL CONCEJAL DELEGADO.**

**244.-** El Concejal Delegado del Area de Urbanismo en su Decreto de 12-02-90 ha dispuesto elevar propuesta de resolución contra expediente de desahucio administrativo tramitado contra Dª. Inés González Pérez, titular de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe, portal 27-1º-B, por no constituir su domicilio habitual y permanente, así como la cesión de la misma (art. 138,6º y 7º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial).

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme preceptúa el art. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para que por escrito formule alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en su defensa.

Ceuta, 23 de febrero de 1990.- **EL SECRETARIO GENERAL. VºBº EL CONCEJAL DELEGADO.**

**245.-** El Concejal Delegado del Area de Urbanismo en su Decreto de 31-01-90 ha dispuesto elevar propuesta de resolución contra expediente de desahucio administrativo tramitado contra D. Francisco Núñez Salas, titular de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe, portal 3-3º-A, por no constituir su domicilio habitual y permanente, así como la cesión de la misma (art. 138,6º y 7º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial).

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme preceptúa el art. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para que por escrito formule alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en su defensa.

Ceuta, 23 de febrero de 1990. **EL SECRETARIO GENERAL. VºBº EL CONCEJAL DELEGADO.**

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE CEUTA

**246.-** El Señor Juez de Instrucción Número Tres de esta Ciudad por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1617/86, sobre imprudencia-daños ha mandado



citar a D. Tomás Cereceda Calatayud para que el próximo día 2 de marzo a las 10,25h. comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, Palacio de Justicia, en calidad de denunciante, con apercibimiento de que caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que hayan lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de Ceuta, firmo la presente en Ceuta a 15, de febrero de 1990.-EL SECRETARIO.

**247.-** El Señor Juez de Instrucción Número Tres de esta Ciudad por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2117/89, sobre malos tratos -vejeciones- ha mandado citar a D. Mustafa Abdeslam Ali, para que el próximo día 15-3-90, a las 12:50 horas comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive, s/n, Palacio de Justicia, en calidad de denunciado, con apercibimiento de que caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que hayan lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de Ceuta, firmo la presente en Ceuta, a 15 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO.

**248.-** El Sr. Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta, por providencia dictada en juicio de faltas núm. 952-987, sobre imprudencia, contra D. Victor Molina Fernández, ha acordado notificar por medio del *Boletín Oficial* de Ceuta el auto dictado con fecha 5 de diciembre de 1989 y por el cual se decreta la extinción de la responsabilidad penal impuesta por sentencia dictada en dicho juicio, por hallarse en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación en forma a Victor Molina Fernández, y su inserción en el *Boletín Oficial* de Ceuta, firmo el presente en Ceuta, a 15 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**249.-** Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción Número Tres de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 21-22-988 sobre apropiación contra D. Abdelatif Abselam Liasid, hijo de Abdeslam y Yamina, nacido el 29-2-1969, residente en calle Sargento Mena, núm. 5, con D.N.I. 45.080.895, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Tres sito en la calle Serrano Orive, s/n. para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 20 de febrero de 1990.-EL JUEZ DE DISTRITO.-EL SECRETARIO.

**250.-** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Bastante González, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia Número Tres de esta Ciudad, hace saber:

Que en este Juzgado al n<sup>o</sup> 91/87, se siguen autos de

juicio declarativo de cognición a instancia de Entidad Mercantil Diseños y Texturas, S.A., representada por la Procuradora D<sup>a</sup> Clotilde Barchilón, contra D. Juan Moreno Crespo, en reclamación de 180.370 ptas. de principal y la de 65.000 ptas. presu-puestadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones por proveído de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, el siguiente bien mueble embargado al demandado:

- Vehículo marca Renault R/12 TS, color verde claro y matrícula CE-8952-A, tasado en cien mil pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, el día quince de marzo a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma podrán realizar posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignar previamente en el Juzgado el veinte por ciento del tipo de la tasación que se expresa, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. El bien relacionado de halla en poder del anteriormente mencionado demandado.

De no haber postores en el primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día veintiséis de marzo a las once horas, con un rebaja del veinticinco por ciento de la valoración y en las mismas condiciones de la anterior.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día cinco de abril a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las cantidades consignadas, serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

Dado en Ceuta, a 12 de febrero de mil novecientos noventa. EL JUEZ.- EL SECRETARIO.

**251.-** Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción Número Tres de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 267 de 1989 sobre resistencia contra D. Mohamed Aboulaych, nacido en Tánger (Marruecos), el año 1956, hijo de Mehdi y de Rahma, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Tres, sito en la calle Serrano Orive, s/n. para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 21 de febrero de 1990.- EL JUEZ.- EL SECRETARIO.

**252.-** Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción Número Tres de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 778/89 sobre abusos y desobediencia contra D. José Do Santos Mohamed, nacido en Ceuta, el día 1-10-59, hijo de Antonio y María, soltero, mecánico con D.N.I. 45.065.761, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Tres sito en la calle Serrano Orive, s/n. para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de

este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 21 de febrero de 1990. EL JUEZ.- EL SECRETARIO.-

**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES  
INSTITUTO NACIONAL DE  
SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCION PROVINCIAL DE  
CEUTA**

**253.-** Convocatoria para cubrir las plazas vacantes del curso 90/91 en la guardería infantil II, sita en la Bda. Juan Carlos I, s/n., y perteneciente al Instituto Nacional de Servicios

Sociales, del Ministerio de Asuntos Sociales.

Plazo para la presentación de solicitudes de ingreso:  
- Quince días a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de Ceuta*.

Número de plazas, según edad:  
- De 3 a 4 años no cumplidos al 31.12.90: 3 Plazas.  
Total: 3 plazas.

Las posibles vacantes que pudieran ir surgiendo con posterioridad a esta convocatoria, se irían cubriendo con las solicitudes que se verifiquen dentro del plazo señalado en la presente y constituirían una lista de espera.

La información necesaria y las solicitudes de ingreso estarán a disposición de los interesados en la mencionada Guardería Infantil, de lunes a viernes, de 10,00 a 13,00 horas.

EL DIRECTOR PROVINCIAL P.D. Pilar Embuena Catalá.

**DELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA**

**254.-** El Artº 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo (B.O.E. nº 171 de 18 de julio de 1958), establece que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado en un procedimiento, la notificación se efectuará a través del *Boletín Oficial de Ceuta* y/o el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido. El número de ACTA, nombre y apellidos, D.N.I., concepto impositivo, ejercicio y deuda tributaria de los contribuyentes dados por desconocidos en su domicilio habitual son los siguientes:

							Ptas.
00500142/2	398/89	45074094	Yubida Hamed Butahar	Sanción	1989		25.000
0500143/0	398/89	45074094	Yubida Hamed Butahar	Sanción	1989		25.000
0500053/0	398/89	28884635	Manuel Pérez Rodríguez	"	1989		25.000
0510053/4	398/89	A11905817	Málaga-Ceuta, S.A.	"	1989		25.000
0510054/1	398/89	A11905817	Málaga-Ceuta, S.A.	"	1989		25.000
0500159/0	398/89	15062159	Rafael Senati Albarracín	"	1989		25.000
0500148/6	398/89	45082721	Mohamed Mohamed Alf	"	1989		25.000
0500149/3	398/89	45082721	Mohamed Mohamed Alf	"	1989		25.000
0500152/9	398/89	T-000151	Mohamed Rian	"	1989		25.000
0510030/4	394/89	28402703	Andrés Naranjo Espinosa	Demora	1989		10.834
1000022/0	206/90	27895215	José del Pino Pérez	Transm.	1990		15.150

Plazo de ingreso (R.D. 338/85, 15 de marzo)

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo hasta el día 20 del mes siguiente. Finalizados los plazos anteriores se exigirá el cobro por vía de apremio con el recargo del 20%.

Contra este acuerdo puede interponerse, ante la Delegación de Hacienda en Ceuta, recurso de reposición en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal E.A. Provincial de Ceuta, en el plazo de 15 días, también computados desde el día de aquél en que esta notificación aparezca en el *Boletín Oficial de Ceuta*, o sea expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no pudiendo simultanearse ambos recursos. (R.D. 2244/79 y R.D. 1998/81).

Ceuta, 21 de febrero de 1990.- EL JEFE DE LA SECCION.- Cristóbal Aguilar Mora.- VºBº EL DELEGADO DE HACIENDA.- Manuel Romero Jiménez.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCIA  
SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO  
SEVILLA**

**255.-** Se anuncia la interposición del recurso núm 968/88 formulado por D. Francisco Tomás Viso Trujillo, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 21-1-88, por la que se acuerda inadmitir por extemporáneo el recurso de alzada formulado por el recurrente contra

la resolución de la Dirección Especial del Ministerio en Ceuta, de 12-6-87, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que se ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 1990.- VºBº EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO.

**256.-** Se anuncia la interposición del recurso núm. 313/90 formulado por la Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA), contra liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Ceuta de 26 de junio de 1989, por el concepto de

Impuesto de Radicación bajo los números 1836 y 2137, y contra Decreto de dicho Ayuntamiento de 24 de noviembre de 1989 desestimatorio de los recursos de reposición interpuesto contra las anteriores, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 1990.- V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO.

**257.-** Se anuncia la interposición del recurso núm. 4161/89 formulado por D. Jesús Ocaña Serrano contra resolución del Ministerio de Defensa, Dirección General de Personal, de 3 de abril de 1989, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del mismo Ministerio de 19 de mayo de 1989, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Dirección de mutilados que le denegó su ingreso en el Benemérito Cuerpo, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 1990.- V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO.

**258.-** Se anuncia la interposición del recurso núm. A-3/90 formulado por D. José Luis Lobo contra resolución del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, en despacho del día 3 de octubre de 1989, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Excmo. Sr. General Subdirector de Personal del MASPE, en escrito de referencia 562, núm. AS-11.1117 de 26 de abril de 1989, por la que se desestimó su petición de ascenso al empleo de Capitán en situación de Reserva Activa, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 1990.- V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO.

**259.-** Se anuncia la interposición del recurso núm. 5275/89 formulado por D. Hamed Mohamed Uadrasi contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 2 de octubre de 1989, resolviendo recurso de alzada contra la resolución de 16 de mayo de 1989 del mismo Ministerio donde se deniega la pensión de jubilación y la cartilla de asistencia sanitaria por los servicios prestados al Estado Español en el antiguo Protectorado de Marruecos. Expte. nº 1032/88-I, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 31 de enero de 1990.- V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO.

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE CEUTA

**260.-** En virtud de lo acordado por el Ilmo. Señor Magistrado Juez de los Social de esta Ciudad, en proveído de

fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa, recaída en la demanda presentada a instancia de D. Manuel Olivo Lobo y D. José Luis Pilar Castro, contra la empresa D. Juan Rivera Algar "Construcciones Algar" en expedientes registrados a los números 56 y 57/90 acumulados, sobre reclamación de "Despido", se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada empresa D. Juan Rivera Algar "Construcciones algar", para el día seis del próximo mes de marzo de 1990, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para que comparezca en este juzgado de lo Social sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia; debiendo concurrir al juicio con todos los medios de pruebas que intente valerse. Se cita igualmente al llamado D. Juan Rivera Algar demandado en las presentes actuaciones, a fin de practicar prueba de Confesión Judicial, previéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en forma, expido el presente que firmo y sello en Ceuta, a 23 de febrero de 1990.-EL SECRETARIO. Juan Arturo Pérez Morón.

**261.-** En virtud de lo acordado por el Ilmo. Señor

Magistrado Juez de lo Social de esta Ciudad, en proveído de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa recaída en la demanda presentada a instancia de D. José Ramón Menéndez Suarez, contra la empresa D. Juan Rivera Algar "Construcciones Algar" en expediente registrado al número 65/90, sobre reclamación de "Cantidad", se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada empresa D. Juan Rivera Algar "Construcciones Algar" para el día seis del próximo mes de marzo de 1990 a las nueve cuarenta horas de su mañana; para que comparezca en este Juzgado de lo Social sito en el Palacio de Justicia, segunda planta para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia; debiendo concurrir al juicio con todos los medios de pruebas que intente valerse.

Y para que sirva de notificación y citación en forma, expido el presente que firmo y sello en Ceuta, a 23 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO.- Juan Arturo Pérez Morón.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE CEUTA

**262.-** ROBERT LAMOVSEK, nacido en Novo Mesto (Yugoslavia) el día 23-12-1966, con pasaporte yugoslavo, núm. S348984 y cuyo paradero actual se ignora, acusado en diligencias previas nº. 1628/89 por contra salud pública y contrabando, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número Dos de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, c/. Serrano Orive, s/n., a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción provisional en mencionada

causa por auto de esta fecha.

En la Ciudad de Ceuta, a 20 de febrero de 1990.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

**263.- MOHAMED EL HAMDI**, nacido en Palma de Mallorca, el día 3 de septiembre de 1970, hijo de Abdeslam y Habiba, y cuyo paradero actual se ignora, acusado en diligencias previas nº 1285/89-C por contra la salud pública y contrabando, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número Dos de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, c/ Serrano Orive, s/n., a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil, y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este juzgado de Instrucción provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta, a 17 de febrero de 1990.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**264.-** El Ilustre Pleno Municipal en su sesión celebrada el pasado día 8 de febrero acordó aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de la PAVIMENTACION ASFALTICA EN LA CIUDAD DE CEUTA DURANTE EL AÑO 1990.

El Pliego de Condiciones y demás documentación técnica pueden ser solicitadas en el Negociado de Contratación. Ayuntamiento de Ceuta. Plaza de Africa, s/n. Teléfonos 512800 y 510840, extensión 71.

Las ofertas se admitirán como plazo máximo hasta las 14,00 horas de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.C.

Ceuta, a 23 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.

**265.-** El Ilustre Pleno Municipal en su sesión celebrada el pasado día 8 de febrero acordó aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación del suministro de MATERIAL DE IMPRENTA Y ESCRITORIO CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

El Pliego de Condiciones y demás documentación técnica pueden ser solicitadas en el Negociado de Contratación. Ayuntamiento de Ceuta. Plaza de Africa, s/n. Teléfonos 512800 y 510840, extensión 71.

Las ofertas se admitirán como plazo máximo hasta las 14,00 horas de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.C.

Ceuta, a 23 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.

**266.-** El Ilustre Pleno Municipal en su sesión celebrada el pasado día 8 de febrero acordó aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación

del suministro de UN AUTOBUS PARA EL TRANSPORTE DE SUBNORMALES.

El Pliego de Condiciones y demás documentación técnica pueden ser solicitadas en el Negociado de Contratación. Ayuntamiento de Ceuta. Plaza de Africa, s/n. Teléfonos 512800 y 510840, extensión 71.

Las ofertas se admitirán como plazo máximo hasta las 14,00 horas de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.C.

Ceuta, a 23 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.

**267.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder del suministro que a continuación se detalla:

- COMERCIAL MONDASU: SUMINISTRO DE UN FURGON DE ATESTADOS CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de Ceuta, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 23 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.- Vº Bº. EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DE HACIENDA Y ECONOMIA.

**268.-** En cumplimiento de lo previsto en la Convocatoria publicada en el *Boletín Oficial* de la Ciudad nº 3, extraordinario, de 5 de abril de 1989, y anuncio extraordinario en el del Estado nº 113 de 12 de Mayo de 1989 para la provisión en propiedad, por el sistema de Oposición libre, de dos plazas de Asistentes Sociales, vacantes en la plantilla laboral, se publica lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente publicada en el *Boletín Oficial* de la Ciudad nº 3.283 de fecha 7 de septiembre de 1989.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde D. Fructuoso Miaja Sánchez o por delegación D. José Luis Chaves Torcal, Concejal Delegado del Area de Gestión Interna.

Secretario: D. Rafael Lirola Catalán, Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

D. Isidoro Fernández-Utrillal Minaya, como titular, D. Diego Montero Carrión, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Dª. Mª Luisa Fernández Morales, como titular, Dª. Juana Mª Picazo Cruces, como suplente, en representación de la Administración del Estado.

Dª. Josefina Castillo Sempere, como Jefe del servicio, y Dª. María Nieto Pascual, como suplente.

D. Miguel Barbancho Tellez, como funcionario titular y D. Francisco Díaz Rodríguez, como suplente, funcionarios designados por la Junta de Personal.

3º.- Los ejercicios darán comienzo el día 20 de marzo de 1990, a las 11 horas en esta Casa Consistorial.

4º.- La orden de actuación de los aspirantes comenza-

rá por la letra "Y" de acuerdo con el sorteo celebrado el día 8 de noviembre de 1989.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Los opositores deberán presentarse provisto del D.N.I. o Pasaporte.

Ceuta, 28 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.

269.- El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 8 de febrero de este año adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación del Plan Especial de Reforma Interior de Serrano Orive, en el sentido de cambiar el sistema de actuación previsto actualmente (Cooperación), por el de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 38 del Reglamento de Gestión Urbanística se procede a la apertura de un plazo de información pública de 15 días, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Ceuta, 26 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.- VºBº EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

CAJA DE AHORROS  
DE CEUTA

Siempre cerca

Las suscripciones se consideran canceladas si no se comunican en el primer trimestre de cada año. El pago se realiza antes de los 15 días siguientes al cierre de cada trimestre. No se aceptarán talones numerados ni transferencias bancarias. Las suscripciones se consideran renovadas si no se comunican en el primer trimestre de cada año.

Las suscripciones se consideran renovadas si no se comunican en el primer trimestre de cada año.

Las suscripciones se consideran renovadas si no se comunican en el primer trimestre de cada año.

# CAJA DE AHORROS DE CEUTA

Las suscripciones se consideran renovadas si no se comunican en el primer trimestre de cada año.

Las suscripciones se consideran renovadas si no se comunican en el primer trimestre de cada año.

Las suscripciones se consideran renovadas si no se comunican en el primer trimestre de cada año.

**Siempre cerca**

Ayuntamiento. Alameda Plaza de Armas, s/n. 5. 05101 CEUTA.

DEPOSITO LEGAL: 051-1988

**Normas de suscripción:**

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar .....200 pts.
- Suscripción anual.....8.000 pts.
- Anuncios y Publicidad:

- 1 plana .....5.000 pts. por publicación.
- 1/2 plana.....2.500 pts. por publicación.
- 1/4 plana.....1.250 pts. por publicación.
- 1/8 plana.....675 pts. por publicación.
- Por cada línea.....60 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

**Boletín Oficial de Ceuta**  
Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 - CEUTA  
DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento  
COOP. IMPRENTA OLIMPIA